

Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2022-E-20007-19-1423-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1423

Criterios de Selección

"La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al U006, considera la revisión de 28 COBACH."

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Colegio de Bachilleres de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Transferencia y Ejercicio del U006) (Actualización), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del U006 en las Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	599,766.1
Muestra Auditada	588,852.8
Representatividad de la Muestra	98.2%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca por 599,766.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 588,852.8 miles de pesos, que representaron el 98.2% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA
CUENTA PÚBLICA 2022

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Ambiente de Control	
<p>La institución emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, y se ajustó a los decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tal como el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para la Administración Pública Estatal, con fecha de emisión del 8 de junio de 2019, y el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, con fecha de emisión del 7 de agosto de 2017, vigentes en 2022.</p>	<p>La institución no implementó un procedimiento para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con los códigos de ética y de conducta.</p>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>La institución contó con el Acuerdo por el que se expide el Código de Ética para servidoras y servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, con fecha de emisión del 24 de abril de 2019, vigente en 2022.</p>	<p>La institución careció de un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de auditoría interna, obra pública, control y desempeño institucional, para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p>
<p>La institución dio a conocer al personal el código de ética mediante su página de internet.</p>	<p>La institución careció de un documento en donde se establezcan las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de fiscalización.</p>
<p>La institución contó con el Manual de Organización del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, en el que se estableció la estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas, con fecha de emisión del 28 de octubre del año 2016, vigente en 2022.</p>	<p>La institución careció de un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos, de un catálogo de puestos y de un programa de capacitación para el personal.</p>
Administración de Riesgos	
<p>La institución contó con el Programa Operativo Anual 2022, en el que establecieron sus objetivos y metas, emitido el 12 de noviembre de 2021.</p>	<p>La institución careció de manuales o guías en los que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligación de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.</p>
<p>La institución determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, tal como los reportes trimestrales del Reporte de Avance de Gestión 2022.</p>	<p>La institución no informó al titular, al órgano interno de control o alguna instancia sobre la situación de los riesgos y su mecanismo de atención.</p>
<p>La institución estableció el Comité de Administración de Riesgos, mediante la Minuta de trabajo de la Primera Reunión del Grupo de Trabajo de Administración de Riesgos del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, del 17 de enero de 2022.</p>	
<p>La institución identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, Matriz y Mapa de Riesgos 2022.</p>	
<p>La institución elaboró planes para implementar acciones para mitigar y administrar los riesgos, mediante la Matriz de Riesgos 2022.</p>	
Actividades de Control	
<p>La institución contó con sistemas informáticos, tales como el Sistema de Control Escolar, el Sistema Integral y el Sistema de Nomina, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p>	<p>La institución careció de un programa para el fortalecimiento de los procesos del control interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.</p>
	<p>La institución careció de un manual o documento análogo, en el que se establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p>
	<p>La institución no estableció un comité de tecnología de información y comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología y representantes de las áreas usuarias.</p>
	<p>La institución careció de un programa de adquisiciones de equipos y software.</p>
	<p>La institución careció de un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones.</p>
	<p>La institución no implementó políticas ni lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y careció con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, el cual debió asociarse a los procesos y actividades por lo que se da cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.</p>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Información y Comunicación	
La institución contó con responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, de transparencia y acceso a la información pública.	La institución no estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de fiscalización.
La institución elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional, denominado Informe Anual del Sistema de Control Interno Institucional 2022.	La institución no aplicó una evaluación del control interno o de riesgos en el último ejercicio.
	La institución no estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, podrían afectar su operación.
Supervisión	
La institución evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan anual, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido, la evaluación se realizó trimestralmente.	La institución careció de un programa de acciones y su seguimiento, para resolver los problemas detectados durante la evaluación de los objetivos y metas establecidos en su planeación estratégica.
	La institución no realizó auditorías internas y externas de los procesos sustantivos y adjetivos del último ejercicio fiscal.

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 63 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido, las cuales se pueden verificar en el apartado de fortalezas del cuadro anterior; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

2022-E-20007-19-1423-01-001 **Recomendación**

Para que el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; asimismo, deberá informar de manera trimestral, a la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función

Pública del Estado de Oaxaca, sobre los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca suscribió, con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Oaxaca, el anexo de ejecución y sus modificatorios para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; asimismo, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del ejercicio fiscal 2022 por 599,766.1 miles de pesos, aportados por la Secretaría de Educación Pública, y sus rendimientos financieros por 1,070.9 miles de pesos; además, contó con otra cuenta bancaria para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. El Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca registró presupuestal y contablemente los ingresos por 599,766.1 miles de pesos y los rendimientos financieros por 1,070.9 miles de pesos, así como las erogaciones por 599,762.5 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados y se contó con la documentación original que justificó y comprobó los registros; sin embargo, no se canceló el total de la documentación con la leyenda "Operado" y no se identificó con el nombre del programa.

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DQDI-A/766/08/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 21,413 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 211,262.9 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 185,854.4 miles de pesos correspondieron a servicios personales (capítulo 1000) y 25,408.5 miles de pesos a pagos por concepto de gastos de operación (capítulos 2000 y 3000); además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; adicionalmente, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible, expedidos a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, fue congruente con el importe reportado como ejercido.

Destino y Ejercicio de los Recursos

5. El Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, por 599,766.1 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2022, comprometió 599,762.5 miles de pesos y pagó 536,729.7 miles de pesos, que representaron el 89.5% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, pagó el total de recursos comprometidos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 3.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1,070.9 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto	31 de diciembre de 2022					Primer trimestre de 2023			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
	Asignado	Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
Servicios personales	571,969.0	571,969.0	0.0	571,969.0	509,056.7	62,912.3	62,912.3	0.0	571,969.0	0.0	0.0	0.0
Materiales y suministros	9,788.9	9,788.9	0.0	9,788.9	9,720.5	68.4	68.4	0.0	9,788.9	0.0	0.0	0.0
Servicios generales	18,008.2	18,004.6	3.6	18,004.6	17,952.5	52.1	52.1	0.0	18,004.6	3.6	3.6	0.0
Subtotal	599,766.1	599,762.5	3.6	599,762.5	536,729.7	63,032.8	63,032.8	0.0	599,762.5	3.6	3.6	0.0
Rendimientos financieros	1,070.9	0.0	1,070.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,070.9	1,070.9	0.0
Total	600,837.0	599,762.5	1,074.5	599,762.5	536,729.7	63,032.8	63,032.8	0.0	599,762.5	1,074.5	1,074.5	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas de ingreso y egreso, y la información proporcionada por el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.

Con lo anterior, se constató que 1,074.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación; 1,023.3 miles de pesos con base en la normativa, y 51.2 miles de pesos de manera extemporánea, por acción y voluntad de la entidad fiscalizada.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES: REINTEGROS A LA
TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la Entidad fiscalizada	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación
Ministrado	3.6	0.0	3.6	0.0
Rendimientos financieros	1,070.9	1,023.3	47.6	0.0
Total	1,074.5	1,023.3	51.2	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas de ingreso y egreso, y la información proporcionada por el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DQDI-A/766/08/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

6. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, relacionados con la transferencia de recursos al Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA

CUENTA PÚBLICA 2022

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	Sí	No	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	No	No	No	No
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Ejercicio del Gasto del primero, tercer y cuarto trimestres; asimismo, la

información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas; sin embargo, no remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Ejercicio del Gasto del segundo trimestre, ni presentó evidencia de la publicación de los informes en el periódico oficial del estado.

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DQDI-A/766/08/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

7. El Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca reportó trimestralmente, a la Secretaría de Educación Pública, los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 y el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual; presentó el desglose del gasto corriente destinado a su operación, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, y los registros de activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio; sin embargo, los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales de los cuatro trimestres se remitieron de manera extemporánea; además, no reportó la información al Gobierno del Estado de Oaxaca.

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DQDI-A/766/08/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

8. El Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca remitió de manera extemporánea a la Secretaría de Educación Pública los documentos de trabajo en los que se identificaron los recursos federales y estatales para el pago de la nómina correspondientes a los meses de abril, noviembre y diciembre.

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DQDI-A/766/08/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca entregó de manera extemporánea, a la Secretaría de Educación Pública, los recibos de las ministraciones que acreditaron la recepción de los recursos financieros de los meses de enero y diciembre.

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DQDI-A/766/08/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

10. El Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 80.1 miles de pesos para el pago de cuatro percepciones por concepto de prima de antigüedad, ajuste a calendario, estímulo por puntualidad y asistencia, y compensación por actuación y productividad, las cuales fueron superiores al monto autorizado en el anexo de ejecución, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64, fracción I, y 65, fracción II, y del Anexo de Ejecución que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Oaxaca y el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, número 0042/22, cláusula quinta, inciso c, y apartado B.

2022-E-20007-19-1423-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 80,083.92 pesos (ochenta mil ochenta y tres pesos 92/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos superiores al monto autorizado en el anexo de ejecución en los conceptos de prima de antigüedad, ajuste a calendario, estímulo por puntualidad y asistencia, y compensación por actuación y productividad, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64, fracción I, y 65, fracción II, y del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Oaxaca y el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, número 0042/22, cláusula quinta, inciso c, y apartado B.

11. El Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 105.1 miles de pesos para el pago de cuatro plazas superiores a las autorizadas en el anexo de ejecución; además, realizó pagos superiores a lo estableció en el tabulador autorizado por concepto de sueldo por 24.0 miles de pesos.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó plantillas de trabajo y recibos de pago, que acredita la procedencia de los pagos por corresponder a otras categorías y al pago de contratos de interinato; asimismo, acreditó que los pagos por concepto de sueldo correspondieron a personal que contó con categorías adicionales por concepto de hora-semana-mes, por un total de 129,202.05 pesos, con lo que se solventa lo observado.

12. El Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca cumplió con sus obligaciones fiscales y enteró oportunamente el Impuesto Sobre la Renta por concepto de sueldos y salarios por 72,864.3 miles de pesos; asimismo, se enteraron oportunamente las deducciones por concepto de seguridad social a las instancias correspondientes por 108,917.3 miles de pesos.

13. El Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca efectuó pagos por 246.8 miles de pesos a 17 trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo; además, se efectuaron pagos por 1,046.6 miles de pesos a 91 trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la dependencia.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa que acredita los descuentos realizados a los trabajadores, la procedencia de los pagos por corresponder a sueldos retroactivos por concepto de sueldo, aguinaldo, despena, días de ajuste, prima vacacional y quinquenios; así como el pago de contratos de interinato por un monto de 1,293,440.09 pesos, con lo que se solventa lo observado.

14. Con la revisión de una muestra de 100 expedientes del personal pagado con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, se verificó que 22 trabajadores no acreditaron el perfil académico para ocupar la plaza contratada, los cuales recibieron pagos por 4,770.7 miles de pesos, y el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca careció de un profesiograma vigente al momento de su contratación.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó nombramientos y recibos de pago que acreditan que los 22 trabajadores fueron contratados antes del ejercicio fiscal 2022, por lo que nos les fue aplicable el profesiograma establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo 2022-2024, por lo que justifica un monto de 4,770,723.35 pesos, con lo que se solventa lo observado.

15. Con la revisión de los portales de internet del Registro Nacional de Población e Identidad y del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población del personal pagado con recursos del programa coincidieron con los registrados en la nómina del programa.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

16. Con la revisión de seis expedientes de adquisiciones, realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, se verificó que los contratos números COBAO/DAF/SA/RM/008/2022, COBAO/DAF/SA/RM/10/2022, COBAO/DAF/SA/RM/014/2022, COBAO/DAF/SA/SG/NUCLEOS-SANITARIOS/072/2022 y COBAO/DAF/SA/SG/VACIADO DE FOSAS/106/2022 se adjudicaron por invitación a cuando menos tres personas y el contrato COBAO/DAF/SA/SG/FUMIGACIÓN/048/2022 por adjudicación directa, los cuales estuvieron formalizados, y se garantizó el cumplimiento de las condiciones pactadas; además, se verificó que los bienes se entregaron y los servicios se ejecutaron de acuerdo con los plazos y montos pactados, y los pagos se soportaron en las facturas correspondientes; sin embargo, el dictamen de adjudicación directa del contrato número COBAO/DAF/SA/SG/FUMIGACIÓN/048/2022 careció del soporte documental que fundamentara y motivara la excepción.

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DQDI-A/766/08/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Montos por Aclarar

Se determinaron 80,083.92 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 588,852.8 miles de pesos, que representó el 98.2% de los 599,766.1 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca comprometió 599,762.5 miles de pesos y pagó 536,729.7 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, pagó el

total de los recursos comprometidos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 3.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1,070.9 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Anexo de Ejecución que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Oaxaca y el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, número 0042/22, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 80.1 miles de pesos, que representó el 0.1% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca careció de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Ejercicio del Gasto del segundo trimestre, ni presentó evidencia de la publicación de los informes en el periódico oficial del estado.

En conclusión, el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue

analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SHTFP/SASO/2923/2023 del 09 de agosto de 2023, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo que los resultados 1 y 10, se consideran como no atendidos.



HONESTIDAD

SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, 09 de agosto de 2023.

Oficio N°: SHTFP/SASO/2923/2023

Asunto: Se envía información para dar atención al acta de resultados finales de la auditoría 1423, CP 2022.

Lic. Juan Carlos Hernández Durán
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado
"A" de la Auditoría Superior de la Federación
PRESENTE.

Hago referencia al acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observación) de la auditoría número 1423, con título "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales", correspondiente a la cuenta pública 2022, suscrita el día 31 de julio del 2023.

Sobre el particular, y en mi carácter de enlace entre esta Entidad Federativa y ese Órgano Superior de Fiscalización, tengo a bien proporcionarle información y documentación con el que se atienden los resultados con observación determinados en la auditoría en comento, misma que se detalla en el anexo al presente.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 cuarto párrafo y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 último párrafo, 115 y 116 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 23, 24, 27 fracción XIV y 47 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y sus reformas publicadas en el extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 30 de noviembre del 2022, mediante Decreto número 731; 1, 3 fracción XXIV, 4 fracción 1 y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 2 fracción 1, 3 fracción XXVII, 4 fracción 1 y 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; 3, de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca; y 1, 2, 3 fracción II, 5 punto 1.1 y 23 fracciones XIX, XXVI, XXXV, XLI y LV del Reglamento Interno de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública y su reforma publicada en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 01 de febrero del 2023.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.



Atentamente,



OAXACA
ESTADO DEL SUR
SUBSECRETARÍA
DE AUDITORÍA Y
SUPERVISIÓN
DE OBRA
SECRETARÍA DE HONESTIDAD,
TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA
1122-2019

Lic. Marco Antonio Espinosa Obraz
Subsecretario de Auditoría y Supervisión de Obra



C.C.P. Expediente/Ministerio
Lic. Leticia Elsa Reyes López - Titular de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública. - Por su conocimiento.
Mtro. Miguel Ángel Canda Torres - Director de Auditoría "B" de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública. - Mismo fin.
MAER/MACT/2023

- 📍 Ciudad Administrativa Edificio 2 "Rufino Tamayo", Nivel 2
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km. 11.5
- 📞 Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270
- ☎ Tel. 951 501 50 00, Ext. 11930 / 10473
- ✉ marco.espinosa@oaxaca.gob.mx
- 🌐 www.oaxaca.gob.mx/honestidad

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno.
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
4. Destino y Ejercicio de los Recursos.
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos.
6. Servicios Personales.
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación de control interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de recursos y rendimientos financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios y/o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- ❖ Registro e información financiera de las operaciones: Se verificó que los organismos descentralizados estatales de educación media superior realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- ❖ Destino y ejercicio de los recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

- ❖ **Transparencia del ejercicio de los recursos:** Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
- ❖ **Servicios personales:** Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ **Adquisiciones, arrendamientos y servicios:** Comprobar que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

Áreas Revisadas

El Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64, fracción I, y 65, fracción II.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Anexo de Ejecución que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Oaxaca y el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, número 0042/22, cláusula quinta, inciso c, y apartado B.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.